



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-11-0001-3186

Montevideo, 03 NOV. 2021

VISTO: la invitación cursada al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, por parte de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señora Audrey Azoulay, para participar de la 41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse entre los días 9 y 24 de noviembre de 2021 en la ciudad de París, República Francesa y de las reuniones de trabajo que mantendrá con distintas autoridades de las regiones de Galicia y Andalucía, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que el señor Ministro se encuentra registrado como orador de intervención de la República Oriental del Uruguay en el Debate de Política General en la 41ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO;-----

II) que posteriormente se trasladará al Reino de España, donde mantendrá reuniones de trabajo con distintas autoridades de las regiones de Galicia y Andalucía;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 8 al 19 de noviembre de 2021, inclusive;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del referida Conferencia, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, en representación de nuestro país en dicho evento, donde además mantendrá reuniones de trabajo con distintas autoridades de las regiones de Galicia y Andalucía del Reino de España;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 8 al 19 de noviembre de 2021, inclusive, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar de la 41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, a celebrarse entre los días 9 y 24 de noviembre de 2021 en la ciudad de París, República Francesa y de las reuniones de trabajo que mantendrá con distintas autoridades de las regiones de Galicia y Andalucía, Reino de España.-----

2do.- Otórgase 4 (cuatro) días al 100% (8 al 11 de noviembre) más el 40%, para la ciudad de París, y 7 (siete) días al 100% (12 al 18 de noviembre) más el 40% para la ciudad de Madrid, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 5.428 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos veintiocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-Madrid-París-Madrid-Montevideo, la suma de U\$S 6.628 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos veintiocho).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio

de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República